



## COMUNICADO A NUESTRA CADENA DE VALOR

Con fecha **06 de marzo 2026** en la empresa **Hotel HS HOTSON Silao**, nos comprometemos con la implementación inmediata y voluntaria del **Código de Conducta Nacional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN)**.

Nuestra actuación empresarial se fundamenta en la **responsabilidad social**, con el objetivo primordial de **prevenir, detectar y denunciar cualquier forma de explotación** de niñas, niños y adolescentes. En línea con los compromisos del CCN, implementamos activamente en nuestras instalaciones acciones concretas para **proteger los derechos de la infancia y la adolescencia**.

En ese sentido, informamos a toda nuestra cadena de valor lo siguiente:

- Somos un establecimiento que basa su operación en principios de **responsabilidad social**, contribuyendo de manera activa a la prevención, detección y denuncia de cualquier forma de explotación infantil y adolescente.
- En nuestras instalaciones, y en total concordancia con el Código de Conducta Nacional, llevamos a cabo acciones específicas orientadas a **proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes**, creando entornos seguros y respetuosos.
- **Rechazamos categóricamente cualquier modalidad de trata de personas**, especialmente la explotación de niñas, niños y adolescentes. En caso de detectar una situación relacionada con estos delitos por parte de algún cliente o proveedor, **activaremos de inmediato nuestro Protocolo CCN** y notificaremos a las autoridades correspondientes.
- El personal directivo, administrativo y operativo que conformamos esta empresa y/o establecimiento reafirmamos el compromiso adquirido con la Secretaría de Turismo del Gobierno de México. Adoptamos el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, con el fin de ofrecer nuestros servicios con la **calidad y calidez** que nuestros clientes merecen, y contribuir al impulso de **destinos seguros, éticos y responsables**. Esto incluye promover, entre turistas nacionales e internacionales, el **respeto a los derechos humanos de las comunidades receptoras**.

En concordancia con lo anterior, solicitamos a nuestros aliados estratégicos y a toda nuestra cadena de valor, **refrendar su compromiso** con los siguientes principios:

- **Colaborar** en caso de detectar posibles situaciones de riesgo de cualquier forma de explotación infantil, notificando oportunamente a nuestra empresa





para activar los protocolos correspondientes y, de ser necesario, informar a las autoridades competentes.

- **Evitar toda forma de trabajo infantil**, directa o indirectamente, en cualquiera de sus operaciones o procesos.
- **Garantizar** que, en caso de contratar adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho años, se apeguen estrictamente a lo establecido por la **Ley Federal del Trabajo**, respetando las condiciones de seguridad, jornada laboral y educación, asegurando que su empleo no interfiera con su desarrollo integral.

Estamos convencidos de que, con la colaboración de todos, fortaleceremos una cultura de respeto, protección y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia en la industria turística, construyendo destinos donde la seguridad y el bienestar de los menores sean siempre nuestra máxima prioridad.

COMUNICA

INMOBILIARIA HOTSSON  
S.A. DE C.V.  
B5715810103  
RECURSOS HUMANOS  
SILAO

FIRMA DE ENTERADO



GERENTE GENERAL  
HOTEL HS HOTSSON SILAO

Lic.  
Representante Comercial  
AVICOLA EL LEGADO  
Huevo Fresco Gourmet

